



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO 66/2016.-

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO DE APERTURA DE CUENTAS DIFERENCIADAS DENOMINADAS "PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2016" Y "SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL 2016".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Ayuntamiento de Granada.
- b) Servicio de Contratación.
- c) Expediente número: 66/2016

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Privado.
- b) Objeto: La apertura de dos cuentas diferenciadas denominadas: "PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2016" y "SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL 2016", para el depósito de fondos procedentes de la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía
- c) División por lotes y número: No hay
- d) Número de invitaciones cursadas: Doce.
- e) Ofertas recibidas: Tres.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 109 de la Ley 47/2003**, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en consonancia con lo establecido en el **artículo 170 b) del TRLCSP** en relación con el **artículo 175** de la misma norma, al tratarse de un contrato privado en el que por razón de sus características no puede determinarse previamente el precio global.

4.- Presupuesto base de licitación: Ver apartado nº 3 ANEXO I del Pliego Cláusulas Administrativas.

5.- Formalización del Contrato:

- a) Fecha resolución adjudicación: 09/06/2016
- b) Contratista: CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C
- c) Fecha de formalización del contrato: 14/07/2016
- d) Nacionalidad: Española
- e) Importe de adjudicación: Ver apartado nº 3 ANEXO I del Pliego Cláusulas Administrativas.
- f) Duración del Contrato y prórrogas: Por el tiempo establecido de duración en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, prorrogado para el año 2016 en algunos de sus aspectos por la Orden de 24 de abril de 2016 (BOJA de 28/04/2016), así como el que se necesite para la justificación de las cantidades subvencionadas o, en su caso, el reintegro de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 22 de agosto de 2016

El Director General de Contratación

Fdo: Miguel Ángel Redondo Cerezo